

0528



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

Fecha: 19 0 AGO. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 44/2022 Llamado Nro.3
Expte D.P.V.: 0155/22 Nota de Pedido 026/2022
Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de cuchillas para motoniveladoras marca Liugong modelo 4215- Destino: MT-66 y MT-67."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Cuchillas medidas 5/8 "Espesor, 8 Pulgadas de alto, 7 pies de larfo, 15 agujeros, cuadrante bulon 5/8"- (450 a 500 brinell, duras)	30		
2 Bulon 5/8	450		
3 Tuerca 5/8	450		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta: 16 AGO. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de Oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

0528



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RIO GRANDE,

10 AGO. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0155/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adquisición de cuchillas para motoniveladoras Marca- Liugong modelo 4215– Destino: MT-66 y MT-67.

Que por Resolución D.P.V. N° 0293/22 se Autorizó y Aprobó la Contratación Directa N° 28/22 en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y se aprobó el formulario de cotización.

Que debido el tiempo transcurrido, el consecuente vencimiento de las ofertas y lo instruido desde Presidencia en Nota N° 369/22 – Letra: Presidencia, corresponde hacer nuevo llamado a cotizar.

Que es necesario emitir acto administrativo que autorice de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18 inc. l), N° 1150, 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y 19/20 y la Resolución OPC N° 17/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N°28/22, de conformidad a los considerandos expuestos.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Justin
Archivo
Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 44/22 que tramita la adquisición de adquisición de cuchillas para motoniveladoras Marca- Liugong modelo 4215- Destino: MT-66 y MT-67.,en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 3º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 4º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 2. Partida Parcial 29, Sub. Parcial 296 y Partida Parcial 27, Sub Parcial 271, UGG y UGC N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0528

RESOLUCION D.P.V. N° - - - - - /22.-


Eduardo Ramón GANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Agustín Benzo Agustín
Dirección de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad